



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2016-00551** - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría realícense las gestiones pertinentes frente al homólogo Juzgado 8 Civil del Circuito de la ciudad, para obtener la devolución del expediente físico, y de ser el caso, súrtanse los traslados respectivos, previo a reingresar el asunto al despacho para resolver sobre la continuidad procesal.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafo mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 31 del 5-abr-2022